

**COMPAÑÍA DE TURISMO
PROMACTURIS S.A**

Santa Elena, 19 de Junio de 2008

Señor:
William Palma Ponce
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TURISMO PROMACTURIS S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre ellos ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La **COMPAÑÍA DE TURISMO PROMACTURIS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Suplente, Encargada de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el 20 de Mayo del 2008 y la misma que luego de ser debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.G.DIC.0003168 fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el 12 de Junio de 2008.

Atentamente.



Luis E. Paredes Avalos
SECRETARIA AD-HOC

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE
TURISMO PROMACTURIS S.A.** Según consta del nombramiento que antecede.-
Santa Elena, 19 de Junio de 2008



William Palma Ponce
C.I.090950361-7
Nacionalidad Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 64

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 366 a 371 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([PROMACTURIS S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PALMA PONCE WILLIAM con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Handwritten signature]

Ab. Jorge Guevara Herdoiza

Firma del Registrador .

Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón Santa Elena